



ORDEN DE SERVICIO No. 201600176-14

CONTRATO No.: 201600176
CLASE: CONTRATO MARCO
CONTRATISTA: AVANTEL S.A.S.
NIT.: 830.016.046-1
OBJETO
CONTRATO MARCO: Contrato de prestación de servicios de comunicación PCS y demás servicios adicionales, complementarios o suplementarios.

OBJETO ORDEN: Compraventa de equipos para servicio de reposición, para líneas Avantel pertenecientes al Ejército Nacional, solicitado por la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín.

VALOR ORDEN: \$8.722.350 IVA incluido.
PLAZO ORDEN: Hasta el 10 de agosto de 2017.
CLIENTE: Secretaría de Seguridad, Convenio 4600069142 de 2017
REQUERIMIENTO: 2017003738

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201600176, el **CONTRATISTA AVANTEL S.A.S.** se compromete con la ESU a la Compraventa de los siguientes equipos y sim cards para servicio de reposición, para las 39 líneas Avantel pertenecientes al Ejército Nacional y detalladas en el requerimiento emitido por la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín y que hace parte de la presente orden. De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato marco de la referencia

Descripción equipos Avantel	Cantidad	Valor unitario Incluido IVA	Valor total
Equipo Avantel: Modelo I-335R	39	\$208.250	\$8.121.750
Sim Card	39	\$15.400	\$600.600
		Valor total	\$8.722.350

DESTINATARIO: El destinatario del servicio amparado bajo la presente orden es la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, bajo el Contrato Interadministrativo N° 4600069142 de 2017.





Alcaldía de Medellín

Científico Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden se establece en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.722.350)

DATOS PRESUPUESTALES: La presente orden de servicio se encuentra amparada con la Disponibilidad N° 2017000595 y 2017000603 y el Compromiso Presupuestal N° 2017001240.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para la entrega de los equipos será un plazo de 10 días calendario, a partir de la suscripción de la presente orden de servicio,

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201600176, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).


DAVID VIEIRA MEJIA
Gerente ESU


XIMENA BARBERENA NISIMBLAT
Representante Legal

Elaboró: Nestor Zapata Carmona, Profesional Universitario, Unidad estratégica de servicios de logística
Revisó: Jhonathan Muñoz, Abogado especialista